

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, 30 de julio

En 2013 la Asamblea General de la ONU sostuvo una reunión en donde adoptaron la resolución A/RES/68/192, designando el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas.

“Trabajar en primera línea para terminar con la trata de personas”

Este año las reflexiones se orientan a recalcar los esfuerzos del personal que lucha en primera línea contra la trata de personas. Se trata de personas que trabajan en diferentes aspectos: identificar, apoyar, asesorar y buscar justicia para las víctimas de trata, y desafiar la impunidad de los traficantes.

La Trata de Personas en Guatemala

Según identifica la Defensoría de Personas Víctimas de Trata de la PDH, en Guatemala durante el 1er cuatrimestre del 2021, el Ministerio Público detectó un total de 112 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 75 (67%) fueron mujeres, 35 (31%) hombres y 2 (2%) no se detectó el sexo. En 2020 el Ministerio Público detectó 501 víctimas, de la que 297 fueron mujeres, 191 hombres y 13 de las que no se detectó el sexo.

En atención al análisis a la pertenencia étnico-lingüística se identificó durante el 1er cuatrimestre del 2021, el Ministerio Público registro que el 27% (30) reconoció el español como su idioma materno, Mam y Poptí el 1% (1) respectivamente, no detectando el 71% (80) de la comunidad lingüística de las posibles víctimas de trata de personas.

La Procuraduría General de la Nación del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2021, rescató a nivel nacional a 30 niñas, niños y adolescentes posibles víctimas de trata de personas en las modalidades de Matrimonio Civil entre menores de edad, Unión de hecho entre menores de edad, mendicidad, Explotación Laboral y Explotación Sexual, en 2020 fueron realizados 90 rescates.

Durante enero a abril de 2021, el Ministerio de Gobernación informó haber registrado la desaparición de 491 mujeres, siendo los meses de marzo y abril los que registraron un aumento significativo en la desaparición de mujeres.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril del presente año, fueron activadas 1949 alertas, desactivadas 1408 y se encuentra activas 541. (PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PGN. Análisis de información del Delito de Trata de Personas).

¿Qué es la Trata de Personas?

Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación. Quien cometa este delito será sancionado con prisión de ocho a dieciocho años y multa de trescientos mil a quinientos mil Quetzales. En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal. (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No. 9-2009, Artículo 47).

La trata de personas es una violación a Derechos Humanos que afecta a todos los países del mundo.

La trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual. Desde 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, lidera a nivel mundial la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia organizada transnacional, ha recopilado información sobre aproximadamente 225,000 víctimas de la trata detectadas en todo el mundo. La trata de personas es esclavitud moderna. Esto involucra a una persona que controla y explota a otra por su trabajo. En la lucha por la abolición de todas las formas de la esclavitud, la trata de personas no es legal en cualquier parte del mundo; pero aún las víctimas están atrapadas física, psicológica, financiera y emocionalmente por sus traficantes.

Instrumentos para proteger y ayudar a las víctimas de trata de personas:

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la trata de personas:** instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas, así como la protección ante tales violaciones de Derechos Humanos, desde un abordaje integral. Orienta la creación de organismos especializados para garantizar la protección especial de niñez y mujeres víctimas de trata de personas.
- **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños,** que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

Se establece que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

- **Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas,** Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala: tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Momento de reflexionar y compartir:

¿Por qué es importante la lucha para erradicar la trata de personas?

¿Cuáles son los derechos humanos violentados a las personas víctimas de la trata?

¿Qué instrumentos jurídicos protegen y ayudan a las personas víctimas de trata de personas?

Referencias para ampliar conocimientos:

- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto No. 9-2009.
- Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. A/RES/64/293.
- Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala. 2019. Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade.

